



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 002 de 2002

28 ENE. 2002

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS correspondiente a la vigencia fiscal del año 2002

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo de diciembre de 2001 apropió para atender los gastos de la vigencia 2002 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.407.932.000,00) financiados con RENTAS PROPIAS.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece "La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC. Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos....".

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS correspondiente a la vigencia fiscal del año 2002.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RENTAS PROPIAS correspondiente a la vigencia fiscal del año 2002, en la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.407.932.000,00); según el siguiente detalle:

	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSION	TOTAL
ENERO	283.281.000	56.862.000	45.500.000	28.900.000	414.543.000
FEBRERO	426.611.900	56.862.000	45.500.000	28.900.000	557.873.900
MARZO	426.611.900	56.862.000	45.500.000	28.900.000	557.873.900
ABRIL	426.611.900	56.862.000	45.500.000	28.900.000	557.873.900
MAYO	426.611.900	56.862.000	45.500.000	28.900.000	557.873.900
JUNIO	426.611.900	56.862.000	45.500.000	28.900.000	557.873.900
JULIO	426.611.900	56.862.000	45.500.000	28.900.000	557.873.900
AGOSTO	426.611.900	56.862.000	45.500.000	28.900.000	557.873.900
SEPTIEMBRE	426.611.900	56.862.000	45.500.000	28.900.000	557.873.900
OCTUBRE	426.611.900	56.862.000	45.500.000	28.900.000	557.873.900
NOVIEMBRE	426.611.900	56.862.000	45.500.000	28.900.000	557.873.900
DICIEMBRE	283.282.000	56.868.000	45.500.000	29.000.000	414.650.000
TOTAL	4.832.682.000	682.350.000	546.000.000	346.900.000	6.407.932.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2002.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los

28 ENE. 2002

El Presidente del Consejo

ROBERTO ZARAMA URDANETA

CARMEN ELIANA CARO NOGUERA

La Secretaria del Consejo,

Luz Alejo